



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 643/2025

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, ha sancionado la siguiente Ley Autonómica Municipal:

LEY MUNICIPAL: QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO EL TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO EL TORNO, SUPERFICIE SEGÚN MENSURA 36109.47 MTS.2, ZONA SUR-OESTE, D.1, UV.2, MZA.190, LOTE N°1, USO DE SUELO ÁREA DE EQUIPAMIENTO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO.

ARTÍCULO 1.- Se declara como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de **36109.47 M2** (Treinta y Seis Mil Ciento Nueve con 47/100 Metros Cuadrados), correspondiente al terreno ubicado en Municipio El Torno, Superficie según mensura 36109.47 mts.2, Zona Sur-Oeste, D.1, UV.2, Mza.190, Lote N°1, uso de suelo Área de Equipamiento, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO: ÁREA DE EQUIPAMIENTO.-

ZONA	SUR OESTE
U.V.	2
MANZANO	190
LOTÉ N°	1
SUPERFICIE SEGÚN MENSURA	36109.47 M2
USO DE SUELO	ÁREA DE EQUIPAMIENTO

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE	Área de Protección y mide 333.23 mts.
SUR	Av. Perimetral y mide: 270.26 metros.
ESTE	Centro de Salud y Área de Equipamiento y mide 164.11 mts.
OESTE	Av. S/N y mide 138.11 mts.

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84:

GEOREFERENCIA-PREDIO		
Ptos.	COORD-X	COORD-Y
V-1	459259.802	8010970.677
V-2	459283.385	8010952.898
V-3	459276.740	8010942.473
V-4	459290.974	8010922.232

“Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras”

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098

www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal de El Torno



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



V-5	459252.039	8010869.518
V-6	459286.268	8010842.756
V-7	459283.796	8010838.938
V-8	459268.692	8010821.777
V-9	459161.999	8010764.368
V-10	459134.716	8010747.517
V-11	459087.198	8010703.569
V-12	459068.857	8010685.700
V-13	459060.141	8010694.825
V-14	459042.980	8010712.793
V-15	459030.479	8010725.176
V-16	459001.972	8010759.069
V-17	458981.084	8010791.772
V-18	459002.770	8010800.482
V-19	459022.796	8010809.746
V-20	459042.520	8010819.638
V-21	459061.921	8010830.147
V-22	459080.980	8010841.265
V-23	459099.679	8010852.979
V-24	459117.999	8010865.277
V-25	459135.921	8010878.148
V-26	459153.427	8010891.579
V-27	459170.500	8010905.556
V-28	459187.124	8010920.065
V-29	459203.281	8010935.093
V-30	459213.049	8010944.771

BALANCE DE SUPERFICIE				
SUPERFICIE TOTAL	36109.47	M2	100	%

ARTÍCULO 2.- La presente Ley Autonómica Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien Municipal de Dominio Público, el terreno ubicado en Municipio El Torno, Superficie según mensura **36109.47 mts.2**, Zona Sur-Oeste, D.1, UV.2, Mza.190, Lote N°1, uso de suelo Área de Equipamiento, constituye título suficiente originario para su inscripción como Bien Municipal de Dominio Público, sin

“Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras”

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098

www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal de El Torno



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



requerir información o documentación adicional, por tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro conforme al artículo 10 de la Ley Municipal Nº 279.

ARTÍCULO 3.- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Autonómica Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para hacer el respectivo trámite de Regularización del Derecho Propietario y proceder a la inscripción del bien inmueble a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ante la oficina de Derechos Reales.

II.- Las autoridades judiciales y administrativas bajo responsabilidad administrativa, civil y penal están prohibidas de asignar derecho propietario a terceros sobre predios de propiedad municipal, declarados por ley según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Nº 2372.

ARTÍCULO 4.- La declaratoria de un Bien Municipal de Dominio Público e inscripción como tal, no compromete el pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que esta área de terreno corresponde a un Área de Equipamiento y está dentro de áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de la población.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

SEGUNDA. - El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de El Torno, a los 23 del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

CONCEJO MUNICIPAL EL TORNO
CUIDANDO NUESTROS RECURSOS PARA QUE VUELVAN EN OBRAS

Placida Escapa Meras.
PDTA. DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE EL TORNO.



Saul Yvan Pereira Perez
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE EL TORNO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Ing. Hediberto Cuellar Cuva
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO

“Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras”

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098

www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal de El Torno